

Acta del 06 de Junio de 1.951: Aprobación contrato Diputación Provincial Matadero Municipal:

Por integra lectura la Corporación quedó enterada de comunicación procedente de la Excelentísima Diputación Provincial, participando que por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 23 de Abril último, conoció el proyecto de contrato formado por este Ayuntamiento, siguiendo el modelo establecido por la citada Corporación Provincial, para formalizar el préstamo de setenta y cuatro mil novecientos doce pesetas y cuarenta céntimos con destino a la realización de las obras de construcción de un Matadero en este Municipio, siendo aprobado el contrato en cuestión y que en su día conforme a las estipulaciones del mismo, se lleve a efecto el desarrollo de la operación de crédito, una vez que sea aprobado por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresa, el correspondiente Presupuesto extraordinario.

Acta del 06 de Junio de 1.951: Aprobación presupuesto extraordinario construcción matadero Municipal:

Se dio cuenta de escrito recibido de la Sección Provincial de la Administración Local, Negociado Presupuestos, nº 453, de fecha 29 de Mayo pasado, por el que traslada el Ilustrísimo. Señor Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, Orden dictada por el Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda, aprobando el Presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento, con destino a la construcción de un Matadero Municipal por un importe de doscientas noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas con cuarenta y dos céntimos, el cual comprende como partida de gastos e ingresos, las siguientes:

Gastos

Por importe del proyecto y presupuesto técnico para la construcción de un Matadero Municipal..... 299.648,42

Total..... 299.648,42

Ingresos

Por subvención que concede el Instituto Nacional de Colonización..... 89.894,00

Por el anticipo reintegrable, sin interese, que concede el Instituto Nacional de Colonización a reintegrar en 20 años..... 134.842,00

Por el anticipo reintegrable con el interés, que concede la Diputación Provincial. 44.947,45

Por la subvención que concede la Diputación Provincial..... 29.964,97

Total..... 299.648,42

La Corporación al darse por enterada, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar al tal fin, el pliego de condiciones económicas administrativas, que además de las facultativas generales, servirán de base para la subasta de las obras del indicado Matadero Municipal, que se ha de construir en el solar que ocupa el actual, propiedad de este Ayuntamiento, y que es el que sirvió para adjudicar las obras del Mercado de Abastos, con las

modificaciones introducidas por la vigente ley de Régimen local, de 16 de Diciembre de 1950, y que de acuerdo con lo determinado en el artículo 312 del citado texto legal, se expongan al público por término de ocho días, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia, para oír reclamaciones.

Segundo: Que de conformidad con lo previsto en el artículo 26 del Reglamento para los Contratos Municipales, de 2 de Julio de 1924, se haga público este acuerdo por plazo de cinco días hábiles, al objeto de que puedan producirse por escrito las reclamaciones pertinentes, debiéndose anunciar subasta pública para adjudicar las obras de construcción del indicado Matadero, con los anticipos y subvenciones concedidos a tal fin, por el Instituto Nacional de Colonización y la Excelentísima Diputación y

Tercero: Que de no presentarse reclamaciones contra los anteriores acuerdos, a tenor de cuanto dispone el artículo 313 de la vigente Ley de Régimen Local, se anuncie esta subasta en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial del Estado, con veinte días de antelación a la misma.